

Expediente: **1004/17**

Carátula: **BANCO MACRO S.A. C/ PLAZA MERCEDES ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/05/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PLAZA, MERCEDES ANTONIA-DEMANDADO*

20295322552 - *BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1004/17



H20441415860

JUICIO: BANCO MACRO S.A. c/ PLAZA MERCEDES ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1004/17.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$152.157,16 en concepto de planilla firme. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$16.793,81 al 12.05.2023, constancia de CBU del banco Itaú Argentina S.A., constancia AFIP del letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea y certificados negativos de registro de deudores alimentarios de la actora y del letrado apoderado. Secretaría, 16 de mayo de 2023.

CONCEPCIÓN, 16 de mayo de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presentes informe bancario, y las constancias de AFIP y de CBU y los certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea en los términos del art. 35 de la ley 5480. IV.- Transfierase al actor, la suma de \$14.294,81(Pesos: catorce mil doscientos noventa y cuatro con 81/100) en concepto de pago a cuenta de planilla firme, de la cuenta N° 560800003407464, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° CBU 2590102120027319330132 del Banco Itaú Argentina S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, D.N.I. n° 29.532.255, C.U.I.T. N° 20-29532255-2.- V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, y al Dr. Tomás Liprandi Oliva, o sea la suma de \$2.499.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 16/05/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.